

ORDENANZA N° 1457.-

Expte. I/97/949.-

La Plata, junio 1° de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., //
con el objeto de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal y / sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 1457

ARTICULO. 1°.- El D. Ejecutivo procederá al pago de la suma de /
----- SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, al señor Antonio Quintana, en concepto de salario familiar por los / años 1944/947, inclusive.-

ARTICULO. 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza, se imputará al Capítulo V°, Inciso II°, Item 2°, del Presupuesto Vigente "Acreedores Varios".-

ARTICULO. 3°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUAN BASAL - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 3 de junio de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.